



I. Municipalidad de Recoleta  
Departamento de Educación

NOMBRA TITULAR EN EL CARGO DE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
EDUCACION A DON HERIBERTO ADRIAN  
MEDINA GOMEZ

DECRETO N° 102212 -/

RECOLETA,

14 NOV. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de proveer el cargo de jefe del departamento de educación de Recoleta;
2. Oficio N° 20 de fecha 14 de febrero de 2014, que solicita inicio del proceso de Concurso Público para nombrar a Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución exenta N° 311, de 25 de abril de 2014 que convoca a concurso de selección, público y abierto para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Recoleta;
4. Oficio N°2400/023 de fecha 31 de marzo de 2014, que informa designación de representante del sostenedor, que integrara comisión calificadora en concurso para designación de Jefe DAEM;
5. Acta de reunión de directores para designar por sorteo integrante de comisión calificadora, suscrita por Secretario Municipal;
6. Oficio N°2400/027 de fecha 22 de Abril de 2014, que informa nombramiento por sorteo de Director de Establecimientos Educacional que integra comisión calificadora en concurso para designación de Jefe DAEM;
7. Certificado de fecha 22 de abril de 2014, del Consejo de Alta Dirección Pública, por el que se certifica que doña Jacqueline Weinstein Levy ha sido designada como profesional experta, representante del Consejo de Alta Dirección Pública en el comité de selección destinado a proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Recoleta;
8. Resolución exenta N° 316 de 25 de abril de 2014, que crea comisión calificadora para la provisión del cargo de de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Recoleta;
9. El título de profesor de estado en castellano de don Heriberto Adrián Medina Gómez;
10. La carta de aceptación del cargo de fecha 18 de agosto de 2014, que lo designa como Jefe de Departamento de Educación de Recoleta;
11. Certificado emitido por la Secretaria Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública por el cual certifica que una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Recoleta y habiéndose notificado a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación al respecto;
12. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N°1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
13. Decreto N° 1847 de 9 de octubre de 2014, que modifica contrato de trabajo de fecha 11 de febrero de 2013, aprobado mediante decreto N° 406 de 28 de febrero de 2013, por el que se le otorga a éste carácter de indefinido, configurándose de esta forma la continuidad del servicio;
14. Incompatibilidad del cargo de jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación con el de Jefe DAEM, por lo cual cesa por el sólo ministerio de la ley su cargo de jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación;
15. Dictamen N° 59852/201 de la Contraloría General de la República que refirma criterio del cese por el sólo ministerio de la ley, dado que el desempeñar ambos cargos para el mismo municipio superaría el límite legal de 44 horas;



**TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en los artículos 24° y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; los artículos 65°, 66°, 67°, y 80° y siguientes de D.S. N°453/91 Reglamento de la Ley N°19.070; los artículos 54° y 55° de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, artículo 56° de la Ley 19.653, sobre probidad administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1° NOMBRESE** en calidad de **TITULAR** para realizar labores docentes en los períodos que más abajo se indica:

NOMBRE	:	<b>HERIBERTO ADRIAN MEDINA GOMEZ</b>
R.U.T	:	<b>Tachado por Ley 19.628</b>
F. DE INICIO FUNCIÓN	:	18 DE AGOSTO DE 2014
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	17 DE AGOSTO DE 2019
FUNCIONES	:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**2° PÁGUESE** la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que fija el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda, mas una asignación municipal de responsabilidad de Jefe de Educación que se otorga en consideración a las competencias requeridas y responsabilidad del cargo de Jefe DAEM.

**3° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.01, gastos en el personal de presupuesto de educación municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.**

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**HNM/AMG/RLM**

**TRANSCRITO A:** Contraloría General de la República; Dirección de Control; Secretaría Municipal; Recursos Humanos Educación (3); Of. Partes; Interesado

